

Probidad de nuestros antepasados

(Sello de la época) (11). Al C. Presidte. de la Municipalidad de Cartago=

Impuesto el Gobno de la Nota de U. de 9 del corriente pr. (por) la qual participa no encontrarse en esa Ciudad sino en Matina el C. Jesus Balerín, perito nombrado para el reconocimiento de la vereda que desde Barba conduce al Sarapiquí, ha resuelto se reemplace, y para el caso se libre orden a la Municipalidad de esa, que por los conocimientos que tiene de su comarca nombre y cite a un perito en materia de caminos que reuna las cualidades del que había sido nombrado o mejores, en inteligencia que la marcha al reconocimiento podrá postergarse hasta el 18.

Tengo el honor, Ciudadano Presidente, de decirlo a U. de orden Suprema, para los fines prevenidos avisándome del resultado a la mayor brevedad.

Dios, Unión, Libertad

San José, Julio 11 de (julio) 832.

JO. BERENDO CALVO.

Contestando con la misma fecha el C. Simón Marín.

Ciudadano Jefe Político Superior

En fecha de hoy ha tenido la bondad la Municipalidad de esta ciudad (de) comisionarme para inspeccionar el camino de Sarapiquí, acompañado del Supremo Jefe al efecto se me ordenó salir el 17 del corriente.

En consecuencia expuse que estoy comprometido con el C. José M. Volio a salir el 16 del que rige a dirigirle un trabajo en Torrealba, para lo cual éste ha hecho los preparativos necesarios de la partida, y exige el cumplimiento de mi comprometimiento (no) la sustitución en persona de su entera confianza; a pesar de esta exposición la Municipalidad persiste en que obedezca lo mandado que es con demérito de mi honor. En esta virtud U. deliberará lo que estime más conveniente.

D. U. L.

Cartago Julio 14 de 1832.

SIMÓN MARÍN

El documento anterior revela los conceptos que nuestros antepasados tenían del honor, del Estado y de la inviolabilidad de sus derechos legítimos.

El perito Simón Marín rehusa el honor de ir a escoger el camino de Sarapiquí, acompañado del Jefe del Estado por estimar que su compromiso de dirigir

un trabajo de don José María Volio está por encima de ese honor; y no concibe que el Estado, guardián de los intereses morales y materiales de los ciudadanos, pueda y quiera obligarlo a hacer algo “*en demérito de su honor*” y contra los intereses del señor Volio y su legítimo derecho de que fueran respetados.

Ese concepto superior del Estado y de sus funciones producía el mutuo respeto de los gobernados a los Jefes y de éstos a los subalternos.

Contrasta este concepto con el de que “el Estado es sólo un espantajo para mantener al pueblo (ignorante) en el respeto de la propiedad y de la vida, y con el del “Leviatán” o monstruo que impide que los lobos humanos se devoren mutuamente (Hobbes).

Cierto que el terror vuelve inofensivas a las fieras; pero mejor es el sentimiento de la subordinación y de la cooperación ordenada para hacer nuestra vida nacional más sana, más bella y más noble.

* * *

Transcribimos este otro documento, aparentemente sin importancia, de la Municipalidad de Esparza (hoy incorrectamente *Esparta*) del año 1832:

G. P. S.

Cno. Gefe Politico Superior

entendi (d) a esta Municipalidad de su nota 29 de Fevrero del corriente año. digo: qe. para poderse indennisar esta Corporasion de los falsos informes qe. contra ella an echo algunos malos qerientes qe. con el so color de venignos an Manifestado una anvisión estremada es nesesario que U. tenga la vondad de manifestar la persona o personas de semejanter informes y tan luego como esto se verifique. tendra U. entre Manos las quantas qe. U. pide sin falta alguna.

Dios, Union Livertad. esparza Marso 9 de 1832. A Ruego del Cno. Alcde. 2º presidente,

BERNAVE SAENZ

(rúbrica)

El presidente de la municipalidad de “Esparza” aunque no sabía escribir ni leer quizás, tenía tal sentimiento de la dignidad de su cargo y de la honorabilidad que al cargo le correspondía, que dice sencillamente al Jefe Político Superior: “es necesario que U. tenga la bondad de manifestar la persona o personas que han dado malos informes de la corporación para que ella pueda vindicarse (indemnizarse) y tan luego como ésto se verifique (y no antes) tendrá U. las cuentas que le pide sin falta alguna”.

J. D. S.